



# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 028-2015-MINEDU/PEJP-2019

Lima, 30 DIC. 2015

## VISTO:

El Informe N° 061-2015-PEJP 2019-DE-OA, de fecha 28 de diciembre de 2015; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se creó en el ámbito del Ministerio de Educación, el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y los VI Juegos Parapanamericanos del 2019, principalmente los proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva, en el marco del Plan Maestro del citado evento y los compromisos asumidos por el Comité Organizador de los citados juegos, COPAL-PERÚ; con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en adelante la Ley, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; estableciéndose, en su artículo 6, las obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno;

Que, el artículo 4 de la Ley establece que las entidades implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado; en la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG;

Que, mediante el artículo 3° de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 574-2015-MINEDU, se establece que las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, dentro de los 30 (treinta) días calendario de aprobada la aludida resolución, deberán conformar su Comité de Control Interno y reportar la culminación de la etapa de planificación;

Que, mediante el informe del visto el Jefe de la Oficina de Administración, concluye que la Dirección Ejecutiva debe conformar el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 121-PEJP 2019; por lo que mediante proveído N° 263-2015, dispone la emisión de la resolución y la conformación del mencionado Comité;



L.B.M.



R.A.S

Que; estando a lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades conferidas al cargo; y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR** el COMITÉ DE CONTROL INTERNO del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019"; cuyas funciones principalmente serán:

- a) Supervisar y regular el cumplimiento de las fases de implementación del Sistema de Control Interno en la Unidad Ejecutora 121 del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- b) Informar al Titular de la Entidad sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
- c) Coordinar aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno en la Unidad Ejecutora 121 Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019.

**Artículo 2.- DESIGNAR** como miembros integrantes de dicha Comisión a los siguientes trabajadores:

LUIS ALFONSO JUAN BARRANTES MANN	Presidente
WILDER CRUZ GONGORA	Miembro
ISABEL ALICIA LLERENA RIVAS	Integrante

Quienes deberán reportar la culminación de la etapa de planificación, en un plazo máximo de 60 días calendario.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo, en el portal Web de la entidad, así como la notificación a las instancias internas, para conocimiento y fines.

Regístrese, notifíquese y publíquese



*Jose Arista Arbildo*  
 JOSE ARISTA ARBILDO  
 Director Ejecutivo  
 Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019